



Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 5-20 “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE X – 1-2016, T.M. SANTOMERA (MURCIA)”

Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

CIF: S-3011001-I

NUTS: ES62

Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, Murcia

Tfno.: 968362744 Fax: 968366646

contratacionagricultura@carm.es

www.carm.es

Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

Códigos CPV.

45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.

NUTS: ES62

Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

El camino Orilla del Azarbe es un camino de carácter principal, de carácter periurbano, con importante actividad agrícola e industrial del sector agroalimentario.

Se trata de un camino que da servicio a la población de Orilla del Azarbe, pueblo-calle típico de la huerta, y también es usado por los vecinos de El Raal, Santomera y Beniel.

El camino se encuentra actualmente aglomerado y se caracteriza por presentar, de forma generalizada, deformaciones, cuarteamiento (piel de cocodrilo) e irregularidades, debido a su insuficiente capacidad portante.

Esta situación se pretende revertir mediante el refuerzo de la capacidad de soporte del camino. Para ello, y dada la presencia de numerosas instalaciones que dificultan la actuación sobre la explanada, se ha planteado el refuerzo del firme existente.

Atendiendo a motivos técnicos, económicos y medioambientales se ha descartado la demolición y retirada del firme y su posterior restitución. En lugar de ello se ha planteado aprovechar los áridos ya existentes en el camino para ser valorizados mediante su reciclado con cemento por vía húmeda, elaborando con ello in situ un suelo cemento de altas prestaciones.

Se ha proyectado alcanzar con el reciclado un espesor de 30 cm, con una resistencia a la comprensión simple a los 7 días mayor a 3,5 MPa, y resistente a los sulfatos SR. La capa de rodadura será de mezcla bituminosa en caliente, tipo AC 22 surf 50-70 D, con árido porfídico, de

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”

MARTÍNEZ MUÑOZ, VÍCTOR
11/03/2020 12:23:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5446867-638a-6930-8b31-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

7 cm de espesor, ejecutada previa aplicación de un riego con emulsión C60BF3 ADH con una dosificación de 0,5 kg/m².

Así pues, la necesidad de la actuación deriva del hecho de que actualmente el camino muestra síntomas de insuficiente capacidad portante, que ocasiona cuarteamiento del firme y deterioro de la capa de rodadura, lo que dificulta el uso del camino en condiciones adecuadas.

La idoneidad de la actuación deriva del hecho de que se ha buscado una solución específica atendiendo a las circunstancias del camino. Por ello, atendiendo a motivos técnicos, económicos y medioambientales, y en base al tráfico que soporta el camino, se ha planteado reforzar el firme existente.

Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.

Abierto.

Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

Oferta económica (100%).

Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.

14 de febrero de 2020.

Número de ofertas recibidas.

Veinticinco (25)

Número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas.

Veinte (20)

Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: Ninguna.

Número de ofertas recibidas por vía electrónica: Ninguna.

Nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados:

SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

CIF: B-03907185

Paraje Los Tres Santos, s/n, 30640, Abanilla (Murcia), ES62

T: 96.661.52.42 Fax: 96.661.24.62

psempere@los-serranos.com

www.infraestructuras.eiffage.es

El licitador adjudicatario es una pequeña y mediana empresa: No.

El contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas: No.

Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.

348.938,33 euros, más 73.277,05 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (422.215,38 euros).

"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevea subcontratar a terceros.

Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

Está cofinanciado en un 63% con FEADER, en un 25,90% con Fondos Propios CARM y en un 11,10% por MAPAMA.

Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tfno: 968362744 Fax: 968366646

Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.

Fecha de envío del anuncio.

Si procede, otras informaciones.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Víctor Martínez Muñoz

MARTÍNEZ MUÑOZ, VÍCTOR
11/03/2020 12:23:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5446867-638a-6930-8b31-0005059b6280

